

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

8 de julio de 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Antonio Reinoso Tirado.

D^a Ana Isabel Moreno Rodríguez

D^a Silvia Ruiz Cabrera

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D^a Consuelo Rodríguez García

SECRETARIO

D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez

En el Municipio de Castilleja del Campo, el día 8 de julio de 2019, a las doce horas y bajo la Presidencia de D. Narciso Luque Cabrera, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

No asisten a la sesión D. José Francisco Reinoso Reinoso y D^a Consuelo Rodríguez García, , habiendo justificado su falta de asistencia.

Da fe del acto D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario-Interventor de la Corporación.


Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes:

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019 por unanimidad de los asistentes, por la que se constituyó este Ayuntamiento, con las siguientes salvedades:

“Manuel Vicente Zaragoza García manifiesta que en el Acto de juramento o promesa, no jura sino promete”

“ Narciso Luque Cabrera manifiesta que en el Acto de juramento o promesa, no jura sino promete”

“ Antonio Reinoso Tirado manifiesta que en el Acto de juramento o promesa, no jura sino promete”

“ Silvia Ruiz Cabrera manifiesta que en el Acto de juramento o promesa, no jura sino promete”

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.


- Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, portavoz D^a Silvia Ruiz Cabrera.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer cuatro sesiones ordinarias del Pleno al año con una periodicidad trimestral, que tendrán lugar el primer viernes, no festivo, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre , en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 10 días).

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Corporación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019 , por el que se adoptó la Resolución 89 /2019 relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja del Campo a los siguientes Concejales:

—Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Antonio Reinoso Tirado

— Segundo Teniente de Alcalde: Srª Dª Silvia Ruiz Cabrera

— Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D. José Francisco Reinoso Reinoso

— Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. D. Manuel Vicente Zaragoza García.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.


TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación queda enterada.

QUINTO. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Alcaldía propone constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes. Asimismo, propone que estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de dos (2) Concejales:

- Sr. D. Antonio Reinoso Tirado.
- Sr. D. Manuel Vicente Zaragoza García.

La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: semanal, todos los viernes, no festivos de cada mes.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

SEXTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 90 de 3 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

«Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por El Real Decreto 2019/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de Educación, Igualdad e Infancia en D^a Silvia Ruiz Cabrera.

SEGUNDO. Delegar el área de Deportes, Fiestas Mayores y Seguridad Ciudadana en D. Antonio Reinoso Tirado.


TERCERO. Delegar el área de Bienestar Social y Medio Ambiente en D^a Ana Isabel Moreno Rodríguez.

CUARTO. Delegar el área de Juventud, Sanidad, Vías Públicas y Comunicación en José Francisco Reinoso Reinoso.

QUINTO: Delegar el área de Desarrollo Local, Formación, Infraestructuras y Recursos Humanos en D. Manuel Vicente Zaragoza García.

SEXTO: Delegar el área de Cultura y Desarrollo Tecnológico en D^a Consuelo Rodríguez García.

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

La delegación es genérica, y por tanto conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es>.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativas permanente, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad), compuesta por:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera.

Vocal: D. José Francisco Reinoso Reinoso.

Vocaal: D^a Silvia Ruiz Cabrera.

Vocal: D. Antonio Reinoso Tirado.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTIDADES LOCALES SUPRAMUNICIPALES.


Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, al Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, de Titular y al Concejal D. Antonio Reinoso Tirado de suplente.

En la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, al Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, de titular y al Concejal D. Manuel Vicente Zaragoza García, de Suplente.

En la Mancomunidad de Residuos Sólidos Guadalquivir, al Alcalde D. Narciso Luque

Acta de Pleno nº 5

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Cabrera, de Titular, y al Concejal D. Antonio Reinoso Tirado, de suplente.

En el Consortio de Transportes Metropolitano de Sevilla, al Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, de Titular, y al Concejal D. Manuel Vicente Zaragoza García de Suplente.

En el Aljarafe, al Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, de titular y al concejal D. Antonio Reinoso Tirado, de suplente.

En la Asociación para el Desarrollo del Aljarafe-Doñana, al Alcalde, D. Narciso Luque Cabrera, de titular y al Concejal D. Manuel Vicente Zaragoza García, de suplente.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

NOVENO. INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A PLENO

La Alcaldía formula la siguiente propuesta de abono de una indemnización en concepto de asistencia a Pleno, a sus sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias:

1. Que los miembros de esta corporación que no tengan dedicación parcial perciban por la asistencia efectiva a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias una asignación de 37,50 € brutos por sesión.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:25 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.


V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Narciso Luque Cabrera

Fdo.: Pablo Luis Rodríguez Sánchez

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación:	HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 11:32:32	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 09:14:47	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HrxQgcFdec6ne2Mb4Sp4pQ==			